

DECRETO 1565 DE 1999

(agosto 23)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la Planta de Personal de la Superintendencia Bancaria.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal de la Superintendencia Bancaria:

PLANTA GLOBAL

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

18

1 (Uno)

Profesional Especializado

3010

16

2 (Dos)

Profesional Universitario

3020

13

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

11

7 (Siete)

Profesional Universitario

3020

09

7 (Siete)

Profesional Universitario

3020

08

3 (Tres)

Profesional Universitario

3020

06

2 (Dos)

Secretario Ejecutivo

5040

24

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

23

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

5120

16

1 (Uno)

Secretario

5140

10

1 (Uno)

Conductor Mecánico

5310

15

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2372 de 1993 y demás normas que lo modifican o adicionan.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá D.C., a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.